





## AJDIP/197-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	FECHA RESPONSABLE (S) EJECUCION FECHA LIM	
27-2020	28-08-2020	DGA	DE INMEDIATO

#### Considerando

- 1-Que mediante oficio № SPRE-0179-2020, del 11 de agosto de 2020, remite el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria № 03-2020 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢26,454,236.68.
- 2- Que se han observado los lineamientos de política presupuestaria, Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, se emite por clasificación por objeto del gasto y que no afecta la norma de ejecución Presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances **273A** y **273B**\* de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 y Ley No. 9635, por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas de la siguiente manera en colones.
- 3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 03-2020 con un origen y aplicación total por un monto de ¢26,454,236.68, remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, mediante oficio № SPRE-179-2020, del 11 de agosto de 2020, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

#### a) Clasificación por Objeto del Gasto:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 y no afecta la norma de ejecución presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances 273A y 273B\* de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019. Se emite, la clasificación por objeto del gasto con un aumentar y rebajar por ¢26,454,236.68.

#### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AUMENTAR (en colones)

ı	Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
	1	SERVICIOS	1,914,740.00	21,175,000.00	23,089,740.00
•	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	659,496.68	2,705,000.00	3,364,496.68
	5	BIENES DURADEROS	=	=	-
		TOTAL	2,574,236.68	23,880,000.00	26,454,236.68







# AJDIP/197-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO REBAJAR (en colones)

P	Cuenta resupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
	1	SERVICIOS	10,154,740.00	12,935,000.00	23,089,740.00
•	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	974,496.68	2,390,000.00	3,364,496.68
_	5	BIENES DURADEROS	-	-	
		TOTAL	11.129.236.68	15.325.000.00	26.454.236.68

#### b) Clasificación Económica:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, se emite, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria con un aumentar y rebajar de gastos corrientes por ¢26,454,236.68 y no incluye gastos de capital.

# INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020 AUMENTAR

	Código por		En colones	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Aumentar Programa 1	Aumentar Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1	2,574,236.68	23,880,000.00	26,454,236.68
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	2,574,236.68	23,880,000.00	26,454,236.68
<sup>7</sup> 2 GASTOS DE CAPITAL	2	0.00	0.00	0.00
TOTAL		2,574,236.68	23,880,000.00	26,454,236.68







# AJDIP/197-2020

## **Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA**

# INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020 REBAJAR

	Código por		En colones	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL		Rebajar	Rebajar	
GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1	11,129,236.68	15,325,000.00	26,454,236.68
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	11,129,236.68	15,325,000.00	26,454,236.68
<sup>7</sup> 2 GASTOS DE CAPITAL	2	0.00	0.00	0.00
TOTAL		11,129,236.68	15,325,000.00	26,454,236.68

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Francy Marales H.

Licda. Francy Morales Matarrita. Secretaria de Junta Directiva. INCOPESCA.